



RESOLUCIÓN IM N.º 928/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE KUROSU & CIA SA CON RUC 80002592-0 LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE MOTONIVELADORA OKM - PLURIANUAL 2025 / 2026" ID 460242 POR GS. 2.425.700.000 (GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. --

Tobati, 01 de septiembre de 2025

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 01 de septiembre de 2025. -----

CONSIDERANDO: "Que en el marco de Licitación Pública Nacional "Adquisición de motoniveladora OKM - PLURIANUAL 2025 / 2026" ID 460242 se presenta la siguiente oferta:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	KUROSU & Cia SA	Gs. 2.425.700.000

Que la firma **KUROSU & Cia SA con RUC 80002592-0** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.


Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55º ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases

de la contratación.




Abg. Yohana Cabrera
Secretaría General
Municipalidad de Tobati

-1-




Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal
Tobati - Paraguay



Que, la adquisición, instalación e implementación de un sistema informático de gestión municipal es de vital importancia en la administración pública. El sistema de gestión proporcionará un registro transparente de las actividades municipales, lo que facilita el seguimiento y la supervisión de las acciones realizadas por la administración.

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Tobati, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR al oferente **KUROSU & Cia SA con RUC 80002592-0** por valor de **Gs. 2.425.700.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos veinticinco millones setecientos mil)** la Licitación Pública Nacional "Adquisición de motoniveladora OKM - PLURIANUAL 2025/2026" ID 460242-----

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato, una vez aprobada la adjudicación por parte del legislativo municipal, con **KUROSU & Cia SA con RUC 80002592-0**. Representante Legal: **Javier Valenzuela Esquivel con Cédula de Identidad N° 1257623**. -----

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



.....
Abog. Yohana Cabrera
Secretaria General

.....
Abog. Luis Osmar Ferreira
Intendente Municipal

